

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Asunto: Radicación

No.: 16-128322

Trámite: 11

Evento: 378

Actuación: 430

Oficio No.: 7162

**Referencia: Respuesta Oficio de
forma**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y con la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de los solicitantes **GREENFIELD SPECIALTY ALCOHOLS INC.**, doy respuesta al **Oficio No. 7162**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. Petitorio

Título

Se acepta la propuesta de la examinadora por lo que se modifica el título a *"Método de producción de biohidrógeno por fermentación oscura y un sistema para desarrollar dicho método"*.

Reivindicaciones

Se entiende que, el término "fermentación oscura" objetado por la Examinadora, es perfectamente claro para una persona normalmente versada en la materia, dado que los métodos de fermentación oscura representan fermentaciones

anaeróbicas bajo la exclusión de la luz, y son bien conocidos en el campo del arte tal como se describe en la descripción.

El término "material orgánico" ha sido modificado a "material orgánico que incluye hidrógeno y carbono en su estructura molecular", siendo esto claramente definido en la descripción.

Los términos "valor preseleccionado", "control del pH", "trampa", "medios de alimentación" y "dispensado" fueron eliminados, mientras que, los términos "hidróxido de metal" y lo similar, han sido reemplazados por "hidróxido de potasio o hidróxido de sodio granular". El término "una concentración" ha sido modificada a "la concentración".

Las reivindicaciones de método fueron modificadas para describir una secuencia lógica de etapas sin reivindicar ningún resultado a alcanzar, siendo eliminadas aquellas partes funcionales objetadas por la Examinadora.

En virtud de las reivindicaciones enmendadas que ahora se presentan y de los argumentos aquí provistos, se le solicita al Examinador la reconsideración de sus objeciones.

Anexos:

Adjunto al presente escrito:

1. Título modificado
2. Capítulo reivindicatorio modificado.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S. de la J.
cmr